



COMISIÓN DE PRODUCCIÓN, MICRO Y PEQUEÑA EMPRESA Y COOPERATIVAS
Período Anual de Sesiones 2023-2024

OCTAVA SESIÓN ORDINARIA
Lima, 15 de marzo de 2024

Resumen de acuerdos:

- **Se aprobó por unanimidad el acta de la Séptima Sesión Ordinaria de la Comisión de Producción, Micro y Pequeña Empresa y Cooperativas.**
- **Se aprobó, por mayoría, el Pre-dictamen de Insistencia a la autógrafa recaída en el Proyecto de Ley 977/2021-CR, “Ley que declara de necesidad y utilidad pública la construcción de la segunda etapa del Hipermercado Belén, ubicado en el distrito de Belén, provincia de Maynas, departamento de Loreto”.**
- **Se aprobó, por mayoría, el Pre-dictamen, recaído en el Proyecto de Ley 1477/2021-CR, con texto sustitutorio “Ley que promueve la implementación de la Iniciativa de Transparencia Pesquera”.**
- **Se aprobó, por unanimidad, el Pre-dictamen de Nuevo Texto, recaído en la autógrafa de ley observada por el Poder Legislativo respecto de los Proyectos de Ley 1439/2021-CR, 1501/2021-CR, 02893/2022-CR, 3036/2022-CR, 3492/2022-CR, 03628/2022-CR “Ley del artesano y del desarrollo de la actividad artesanal”**
- **Se aprobó por unanimidad, la dispensa del trámite de lectura y aprobación del acta, para ejecutar los acuerdos.**

En la sala “Francisco Bolognesi” de Palacio Legislativo y desde la Plataforma Microsoft Teams, siendo las once horas con trece minutos del viernes 15 de marzo del 2024, verificando que se contaba con el quorum reglamentario, que para la presente sesión era de 8 congresistas, el congresista Jorge Alberto MORANTE FIGARI, presidente de la Comisión, dio inicio a la octava sesión ordinaria de la Comisión de Producción, Micro y Pequeña Empresa y Cooperativas correspondiente al periodo anual de sesiones 2023-2024, con la asistencia de los congresistas titulares: José Bernardo, PAZO NUNURA; Roberto Helbert, SÁNCHEZ PALOMINO; Miguel Ángel, CICCIA VÁSQUEZ; Nilza Merly, CHACÓN TRUJILLO; María Jessica, CÓRDOVA LOBATÓN; Víctor Seferino, FLORES RUÍZ; Jorge Luis, FLORES ANCACHI; Idelso Manuel,



COMISIÓN DE PRODUCCIÓN, MICRO Y PEQUEÑA EMPRESA Y COOPERATIVAS

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres"
*"Año del Bicentenario de la consolidación de nuestra Independencia y de
la Conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"*

GARCÍA CORREA; Jorge Alfonso, MARTICORENA MENDOZA; Elizabeth Sara, MEDINA HERMOSILLA; Esdras Ricardo, MEDINA MINAYA; Margot, PALACIOS HUAMÁN; Janet Milagros, RIVAS CHACARA y Cruz María ZETA CHUNGA.

Con la licencia de los señores congresistas Lady Mercedes, CAMONES SORIANO y José Enrique, JERÍ ORÉ

Se contó con la participación de los congresistas Segundo Teodomiro, QUIROZ BARBOZA; Pasión Neomias, DAVILA ATANACIO y Jhaec Darwin ESPINOZA VARGAS.

ACTA

EL PRESIDENTE sometió a consideración de los miembros de la Comisión la aprobación del acta correspondiente a la Séptima Sesión Ordinaria de la Comisión de Producción, Micro y Pequeña Empresa y Cooperativas.

I. DESPACHO

EL PRESIDENTE comunicó que, a través de los correos institucionales se ha enviado el reporte de los documentos recibidos y remitidos correspondiente al periodo comprendido entre el 6 de marzo de 2024 al 13 de marzo del 2024, así como de los proyectos de Ley ingresados.

II. INFORMES

EL PRESIDENTE cedió el uso de la palabra a los congresistas para que realicen sus informes.

El congresista Víctor Seferino, FLORES RUÍZ, informó sobre su reunión con la ministra de la Producción donde se trató sobre la micro y pequeña empresa de la región de La Libertad, también respecto a la problemática de los representantes de cuero y calzado del alto Trujillo, visitó el centro Cite madera en Villa el Salvador, donde conoció los diferentes servicios que ofrecen.

EL PRESIDENTE informó que en la semana de representación ha visitado los Centros de Innovación y Transparencia Tecnológica (CITE) en su región, recalco que están haciendo un buen trabajo en el sentido de difundir paquetes tecnológicos de los diferentes actores de la economía, sería positivo que sea más integrado a nuestro desarrollo económico, que se pueda permitir a los pequeños y medianos productores poder implementar estos paquetes tecnológicos para mejorar la economía nacional.

El congresista Miguel Ángel, CICCIA VÁSQUEZ solicitó la palabra, para que su asesor el señor Lucho Loja realice su informe y pedido, ya se encuentra en una reunión en el ministerio de vivienda.

EL PRESIDENTE respondió al congresista Miguel Ángel, CICCIA VÁSQUEZ, que su informe lo



COMISIÓN DE PRODUCCIÓN, MICRO Y PEQUEÑA EMPRESA Y COOPERATIVAS

*“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres”
“Año del Bicentenario de la consolidación de nuestra Independencia y de
la Conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho”*

haga llegar por escrito, dado que es una instancia solo para congresistas para congresistas y su asesor no podría participar.

La congresista Cruz María ZETA CHUNGA informó que el día 14 de marzo se logró reunir con un sector a través de la Asociación unificadas de armadores, pescadores y comerciantes de consumo humano de la provincia de Sechura, Piura, respecto a la implementación de la Ley 31749 “Ley que reconoce la pesca tradicional ancestral y la pesca tradicional artesanal e impulsa su preservación dentro de las cinco millas marítimas peruanas”, esta ley trasgrede y perjudica su actividad pesquera, la cual se resume en los siguientes puntos principales, el desplazamiento de los pescadores que se dedican al arte de la pesca desde Tumbes hasta la región Tacna de recursos hidrobiológicos de consumo humano directo fuera de las 5 millas, por esta ley y reglamento no se ha considerado factores técnicos, como son la identificación de las zonas pesqueras que se dedica a la pesca con caballito de totora, canoas y balsas, que debió ser determinadas por competencia regional, determinar zonas de fondeo a estas embarcaciones, porque generaría un mayor aumento de los índices de pobreza en las comunidades pesquera.

El congresista José Bernardo, PAZO NUNURA informó sobre la reunión que realizó el grupo de trabajo de pesca, convocado por el congresista Miguel Ángel, CICCIA VÁSQUEZ.

También informó sobre la ley 31749 “Ley que reconoce la pesca tradicional ancestral y la pesca tradicional artesanal e impulsa su preservación dentro de las cinco millas marítimas peruanas”, trae discrepancias, por lo que se debe debatir con los colegas congresistas y den su aporte.

EL PRESIDENTE indicó que a partir de la siguiente sesión se invitará a los diferentes actores de los diferentes gremios como los técnicos de las áreas involucradas que tienen que ver con los temas tratados.

III. PEDIDOS

EL PRESIDENTE cedió el uso de la palabra a los congresistas presentes, solicitándoles se registren a través del chat de la plataforma virtual y levantando la mano presencialmente.

El congresista Esdras Ricardo, MEDINA MINAYA solicitó dictaminar los siguientes Proyectos de Ley 6879/2023-CR, 5127/2022-CR, 4244/2022-CR, 4242/2022-CR, 6164/2023 y 4369/2022-CR.

El congresista Roberto Helbert, SÁNCHEZ PALOMINO solicitó se invite a la ministra de Producción y los titulares de sus ejecutoras ITP entre otros, para ver la magnitud de la inversión del mega puerto de Chancay, el valor del nivel de productos de la región, cobertura presupuestal y brechas distintas.

EL PRESIDENTE indicó al congresista Roberto Helbert, SÁNCHEZ PALOMINO, que envíe por escrito a la comisión que autoridades ejecutoras considera pertinente su participación y que otras entidades como por ejemplo el Gobierno Regional de Lima, la Municipalidad Provincial de Huaral



y otras entidades.

También manifestó que sería importante que en la primera o segunda semana de abril se realice una sesión descentralizada, para ver la situación del puerto de Chancay e invitar a los congresistas de la región, Ancash, Lima, Pasco, Huánuco, autoridades correspondientes como el Ministerio de la Producción, Ministerio de Defensa, Ministerio de Transportes y Comunicaciones

VI. ORDEN DEL DÍA

EL PRESIDENTE indicó como primer punto de la agenda, el Pre-dictamen de Insistencia a la autógrafa recaída en el Proyecto de Ley 977/2021-CR, “Ley que declara de necesidad y utilidad pública la construcción de la segunda etapa del Hipermercado Belén, ubicado en el distrito de Belén, provincia de Maynas, departamento de Loreto”.

EL PRESIDENTE cedió el uso de la palabra al secretario técnico Magister CHIRINOS MARTINEZ, José Carlos, para que de lectura a la sustentación del dictamen.

El secretario técnico Magister José Carlos, CHIRINOS MARTINEZ continuó con la sustentación del dictamen.

La Comisión al realizar el análisis de las observaciones del Poder Ejecutivo ha utilizado el método analítico, de razonabilidad y proporcionalidad que nos permitan determinar si las observaciones tienen sustento o carecen de este. Pasaremos analizar cada una de las observaciones:

PRIMERA OBSERVACIÓN. Referida a cuestionar la propiedad de los terrenos en donde se construirá la segunda etapa de Hipermercado Belén,

El argumento de la observación cuestiona que se pretenda realizar la segunda etapa del Hipermercado Belén señalando textualmente: “las instalaciones del Cuartel del Ejército Peruano Sargento Segundo Fernando Lores Tenazoa, actualmente se encuentran acantonados el Batallón de Transportes N° 115 y Batallón de Intendencia N° 115,...”.

Esta observación resulta por demás infundada y pretende desconocer nuestro ordenamiento jurídico, ya que como es de público conocimiento está vigente la Ley 28669. “Ley que declara de necesidad y utilidad pública la construcción del hipermercado del distrito de Belén en Iquitos”.

La Comisión ha verificado en el Sistema Peruano de Información Jurídica – SPIJ, que es la edición oficial del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos, que la Ley 28669. “Ley que declara de necesidad y utilidad pública la construcción del hipermercado del distrito de Belén en Iquitos”, es una norma vigente, que no ha tenido modificatorias, ergo cumplen con los requisitos constitucionales y legales para su plena vigencia.

Por consiguiente, la referida Ley 28669, tiene más de 18 años de vigencia, estando según los fundamentos del proyecto legislativo y la opinión del Ministerio de la Producción con un avance de obra en un 60.28 % del Hipermercado de Belén información concordante con la proporcionada por el Ministerio de la Producción (Oficio 003-2019- PRODUCE-CS del 15 de agosto del 2019), la primera etapa se encuentra en construcción y viene ocupando 3,000 m² siendo el área total 65,666 m².



COMISIÓN DE PRODUCCIÓN, MICRO Y PEQUEÑA EMPRESA Y COOPERATIVAS

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres"
*"Año del Bicentenario de la consolidación de nuestra Independencia y de
la Conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"*

La Comisión deja claro que la propiedad del bien ya no la tienen las fuerzas armadas, toda vez que de conformidad con los artículos 2, 3 y 4 de la Ley 28669, Ley que declara de necesidad y utilidad pública la construcción del hipermercado del distrito de Belén en Iquitos", se dispuso la transferencia del terreno del ex cuartel "Fernando Lores Tenazoa" en favor de la Municipalidad Distrital de Belén para que esta inicie el proceso de construcción de dicho Hipermercado, en lo que constituyó una adjudicación de un predio público en favor de un gobierno local, no fue un proceso expropiatorio ya que no involucró un terreno o predio de naturaleza privada. Ergo, la consideración de una segunda etapa en el proceso de construcción del Hipermercado Belén, procede dado que ya existe un terreno adjudicado para dicha infraestructura y no estamos ante una nueva ley que pretenda adjudicar o expropiar un nuevo terreno adicional para dicho fin.

Estando a lo señalado, la comisión considera que la observación pretende desconocer la referida norma jurídica, que como ha quedado acreditado, está vigente y se viene implementando sobre el predio el hipermercado Belén, por consiguiente, la observación carece de fundamento legal. La Comisión de Producción, Micro y Pequeña Empresa y Cooperativas, decide insistir en el texto de la autógrafa y no atender esta primera observación.

SEGUNDA OBSERVACIÓN: Cuestiona la naturaleza de la iniciativa declarativa señalando: que se estarían vulnerando las competencias del ejecutivo las normas presupuestales y el artículo 79 de la Constitución Política del Perú.

Las observaciones del Ejecutivo pretenden desconocer la naturaleza de las normas de carácter declarativo, así que la posición de que transgrede las normas presupuestarias y desequilibra el gasto público ya programado carecen de fundamento, toda vez que no conminan su ejecución.

La Comisión establece que una declaratoria de interés nacional y necesidad pública obedece a la necesidad de brindar un status especial o de fijar reglas de excepción (efectos jurídicos distintos a los ordinarios), que permitan sustentar actuaciones, principalmente del Estado, de carácter extraordinario. Ergo, la exhortación que realiza el Congreso de la República a través de este tipo de normas busca poner en la mesa de debate y propiciar una ventana de oportunidad para la obra que se requiere; por consiguiente, no es que esté disponiendo su ejecución en el ejercicio presupuestal ya vigente.

En tal sentido, las medidas excepcionales o extraordinarias que pudieran establecerse a través de las declaratorias de interés nacional deben justificarse y estar acordes con el principio de razonabilidad y con el mandato constitucional. Por tanto, el Congreso de la República tiene la facultad de declarar de interés nacional un evento o intervención siempre y cuando los efectos jurídicos de dicha declaración prevean lo siguiente:

- a) Sean razonables y proporcionales con la misma, es decir, no afecten derechos superiores como los constitucionales; en este caso y amparados en el Artículo 58 de la Constitución Política del Perú, la iniciativa legislativa no afecta ningún derecho superior.
- b) Estén de acuerdo con la naturaleza que los motiva, es decir, que la declaratoria sea relevante para el desarrollo nacional o regional, por su carácter dinamizador de la economía, del desarrollo social económico.

Así mismo, no vulnera el equilibrio presupuestal ya que al ser una norma declarativa lo que busca es que el Ejecutivo prevea en un nuevo presupuesto de así considerarlo, respetando así su rol programador y el parlamento el de llamar la atención sobre los temas que considera deben



COMISIÓN DE PRODUCCIÓN, MICRO Y PEQUEÑA EMPRESA Y COOPERATIVAS

*“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres”
“Año del Bicentenario de la consolidación de nuestra Independencia y de
la Conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho”*

priorizarse.

La Comisión de Producción, Micro y Pequeña Empresa y Cooperativas, considera que la segunda observación del Ejecutivo tampoco tiene fundamento ya que desconoce las características de las normas declarativas; por lo que, teniendo en cuenta los fundamentos señalados insistiremos en la norma aprobada

EL PRESIDENTE cedió el uso de la palabra a los señores congresistas que deseen participar

Intervinieron los congresistas Esdras Ricardo, MEDINA MINAYA; Segundo Teodomiro, QUIROZ BARBOZA y María Jessica, CÓRDOVA LOBATÓN.

EL PRESIDENTE sometió a votación el Predictamen de Insistencia a la autógrafa recaída en el Proyecto de Ley 977/2021-CR, “Ley que declara de necesidad y utilidad pública la construcción de la segunda etapa del Hipermercado Belén, ubicado en el distrito de Belén, provincia de Maynas, departamento de Loreto”.

Se aprobó por mayoría con la votación a favor de 12 señores congresistas.

MORANTE FIGARI, Jorge Alberto (Fuerza Popular); PAZO NUNURA, José Bernardo (Somos Perú); SANCHEZ PALOMINO, Roberto Helbert (Cambio Democrático); CHACÓN TRUJILLO, Nilza Merly; (Fuerza Popular); FLORES ANCACHI, Jorge Luis (Acción Popular); FLORES RUIZ, Víctor Seferino (Fuerza Popular); GARCÍA CORREA, Idelso Manuel (Alianza Para el Progreso); MARTICORENA MENDOZA, Jorge Alfonso (Perú Bicentenario); MEDINA HERMOSILLA, Elizabeth Sara (Bloque Magisterial); MEDINA MINAYA, Esdras Ricardo (Unidad y Diálogo Parlamentario); RIVAS CHACARA, Janet Milagros (Perú Libre) y ZETA CHUNGA, Cruz María (Fuerza Popular)

Con el voto en abstención de la congresista CÓRDOVA LOBATÓN, María Jessica (Avanza País).

EL PRESIDENTE indicó como segundo punto de la agenda se tiene el Predictamen recaído en el Proyecto de Ley 1477/2021-CR, con texto sustitutorio “Ley que promueve la implementación de la Iniciativa de Transparencia Pesquera”.

EL PRESIDENTE cedió el uso de la palabra al secretario técnico Magister CHIRINOS MARTINEZ, José Carlos, para que de lectura a la sustentación del dictamen.

El secretario técnico Magister José Carlos, CHIRINOS MARTINEZ continuó con la sustentación del dictamen.

Tiene por objetivo promover la transparencia en el sector pesquero, siguiendo los principios establecidos por la Iniciativa de Transparencia Pesquera (FITI), para garantizar una efectiva rendición de cuentas acerca de la sostenibilidad de los recursos marinos y la información relacionada a la pesca en el país.

La Iniciativa para la Transparencia Pesquera (FITI) se ha desarrollado como un esfuerzo único que complementa y apoya otros esfuerzos nacionales, regionales y globales para lograr una gobernanza pesquera responsable.

La Comisión revisando las observaciones del Ministerio de la Producción, señalan que ellos



COMISIÓN DE PRODUCCIÓN, MICRO Y PEQUEÑA EMPRESA Y COOPERATIVAS

*“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres”
“Año del Bicentenario de la consolidación de nuestra Independencia y de
la Conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho”*

medianamente vienen realizando publicaciones, sin embargo la Comisión debe señalar que en los últimos años la débil institucionalidad, alta rotación de autoridades (se ha tenido 19 Ministros de la Producción en los últimos 15 años) y complicada labor de supervisión del gobierno han generado (i) la prevalencia de la informalidad en el ámbito de la pesca artesanal y de menor escala, (ii) un constante cambio en las “reglas de juego” (por ejemplo, hubo varias campañas para formalizar a embarcaciones que venían operando de manera ilegal, generando incentivos perversos para el incremento de la flota y el financiamiento de un sobreesfuerzo pesquero) y (iii) que buena parte de la actividad pesquera se realice al margen de las regulaciones y leyes vigentes. Por consiguiente, la transparencia de la información debería estar garantizada a nivel de norma de mayor jerarquía y no a la voluntad del funcionario de turno.

Finalmente, la Comisión considera importante señalar que más allá de la práctica actual del ministerio de publicar algunas informaciones del sector pesca marítima, es necesario que se establezca en una ley que establezca la necesidad de priorizar la implementación de la Iniciativa de Transparencia Pesquera (FiTI), acogiéndonos a sus principios establecidos por este instrumento de transparencia internacional.

La Comisión propone un texto sustitutorio que guarde relación con una norma de carácter declarativa y que cumpla con las normas del Manual de Técnica Legislativa del Congreso de la República, en tal sentido, la ley se denominará “LEY QUE PROMUEVE LA IMPLEMENTACIÓN DE LA INICIATIVA DE TRANSPARENCIA PESQUERA”, constará de un artículo único y una disposición complementaria final.

En el artículo único se establece que la ley tiene por objeto promover la implementación por el Ministerio de la Producción de la Iniciativa de Transparencia Pesquera (FiTI), siguiendo los principios y estándares internacionales establecidos para garantizar una efectiva rendición de cuentas acerca de la sostenibilidad de los recursos marinos y la información relacionada a la pesca en el país. La información de transparencia pesquera deberá ser publicada en línea en los portales institucionales.

Finalmente, la Disposición Complementaria Final Única, establece que el Poder Ejecutivo, a través del Ministerio de la Producción (Produce), en coordinación con las entidades pertinentes, en todos los niveles de gobierno, llevará a cabo las acciones necesarias, en el marco de sus atribuciones y competencias para implementar la presente ley.

EL PRESIDENTE cedió el uso de la palabra a los señores congresistas que deseen participar

Intervino el congresista Jorge Alfonso, MARTICORENA MENDOZA.

EL PRESIDENTE sometió a votación el Predictamen recaído en el Proyecto de Ley 1477/2021-CR, con texto sustitutorio “Ley que promueve la implementación de la Iniciativa de Transparencia Pesquera”.

Se aprobó por mayoría con la votación a favor de 13 señores congresistas.

MORANTE FIGARI, Jorge Alberto (Fuerza Popular); PAZO NUNURA, José Bernardo (Somos Perú); SANCHEZ PALOMINO, Roberto Helbert (Cambio Democrático); CHACÓN TRUJILLO, Nilza Merly; (Fuerza Popular); CORDOVA LOBATÓN, María Jessica (Avanza País); FLORES ANCACHI, Jorge Luis (Acción Popular); FLORES RUIZ, Víctor Seferino (Fuerza Popular); GARCÍA CORREA, Idelso Manuel (Alianza Para el Progreso); MARTICORENA MENDOZA,



COMISIÓN DE PRODUCCIÓN, MICRO Y PEQUEÑA EMPRESA Y COOPERATIVAS

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres"

"Año del Bicentenario de la consolidación de nuestra Independencia y de la Conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

Jorge Alfonso (Perú Bicentenario); MEDINA HERMOSILLA, Elizabeth Sara (Bloque Magisterial); MEDINA MINAYA, Esdras Ricardo (Unidad y Diálogo Parlamentario); PALACIOS HUAMÁN, Margot (Perú Libre) y ZETA CHUNGA, Cruz María (Fuerza Popular)

Con el voto en abstención de la congresista RIVAS CHACARA, Janet Milagros (Perú Libre).

EL PRESIDENTE indicó como tercer punto de la agenda se tiene el Pre-dictamen de Nuevo Texto, recaído en la autógrafa de ley observada por el poder legislativo respecto de los Proyectos de Ley 1439/2021-CR, 1501/2021-CR, 02893/2022-CR, 3036/2022-CR, 3492/2022-CR, 03628/2022-CR "Ley del artesano y del desarrollo de la actividad artesanal".

EL PRESIDENTE cedió el uso de la palabra al secretario técnico Magister CHIRINOS MARTINEZ, José Carlos, para que de lectura a la sustentación del dictamen.

El secretario técnico Magister José Carlos, CHIRINOS MARTINEZ continuó con la sustentación del dictamen.

Debemos dar cuenta que con fecha 23 de junio de 2023 se recibió en el Congreso de la República el Oficio 2022-2023-PR, firmado por la Presidente de la República Dina Ercilia Boluarte Zegarra y el Presidente del Consejo de Ministros Luis Alberto Otárola Peñaranda, observando la autógrafa de Ley.

Ante las numerosas observaciones recaídas en la autógrafa, la gran mayoría con fundamento técnico y debidamente motivado la comisión ha realizado Mesas técnicas con los ministerios involucrados

- A) Primera Mesa Técnica, realizada el jueves 28 de septiembre, con la participación de los funcionarios de MINCETUR y también del INDECOPI, en la cual se expuso detalladamente las observaciones del Poder Ejecutivo y se solicitó a los convocados sus aportes y sugerencias proponiendo nuevas redacciones tomando en cuenta las observaciones, así como sus mejoras y adiciones necesarias al texto de la autógrafa.
- c) Segunda Mesa Técnica realizada el jueves 5 de octubre de 2023, buscando la participación de los funcionarios del Ministerio de Comercio Exterior y Turismo con el fin de consensuar contenidos para el nuevo texto y recoger sus sugerencias que están contenidas en el nuevo texto.

Así, la Comisión de Producción, Micro y Pequeña Empresa y Cooperativas, en estricto cumplimiento de sus funciones y de conformidad con lo establecido en el inciso b) del artículo 79-A (numeral c) del Reglamento del Congreso de la República, propone un nuevo proyecto recogiendo y tomando en cuenta las observaciones de la Presidente de la República, las opiniones y la participación de los involucrados con dicha normatividad participantes de las mesas técnicas, además se recogen los aportes de un nuevo Proyecto de Ley, 6581/2023-CR en el cual se toma en cuenta la situación de la MYPE dedicada a la artesanía, como forma empresarial que es adoptada por los artesanos del país.

Es necesario precisar que la presente propuesta incorpora y armoniza una serie de disposiciones recientes, que han sido tomadas en cuenta para la elaboración del NUEVO TEXTO, como son la Resolución Ministerial N° 309-2019-MINCETUR (Plan Estratégico Nacional de Artesanía-PENDAR), y el Clasificador Nacional de Líneas Artesanales-CLANAR, de 2021.

Así, la proposición que presentamos recoge propuestas para mejorar el texto de la autógrafa y



COMISIÓN DE PRODUCCIÓN, MICRO Y PEQUEÑA EMPRESA Y COOPERATIVAS

*“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres”
“Año del Bicentenario de la consolidación de nuestra Independencia y de
la Conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho”*

ahora forma parte del presente proyecto.

Entre otras novedades que trae este proyecto de ley tenemos Puntos relevantes incorporados:

- En lo referente a la definición de artesano, se reconoce como artesano a la persona que se dedica a la elaboración de bienes que puedan incluirse en el Clasificador Nacional de Líneas Artesanales (CLANAR) aprobado mediante RM N° 084-2021-MINCETUR, cuyo objetivo es identificar, definir y ordenar los productos de artesanía agrupándolos en líneas y sublíneas artesanales.
- Se realizaron algunas precisiones necesarias para el Consejo Nacional de Fomento Artesanal – CONAFAR como órgano de coordinación entre el sector público y privado en materia de desarrollo artesanal. Este órgano de carácter consultivo y de asesoramiento adscrito al MINCETUR presenta cambios a fin de generar mayor inclusión ya que ahora estará integrado por diecisiete (17) representantes en lugar de once (11) como estaba establecido anteriormente, ello con el fin de mejorar la representatividad: de mujeres, de empresas inscritas en el registro del artesano, entre otros.
- Se ha tomado en cuenta la postura del Instituto Nacional de Defensa de la Competencia y de la Protección de la Propiedad Intelectual (INDECOPI) incorporando sus propuestas que han sido tomadas en cuenta en los artículos 14 al 17 del NUEVO TEXTO.
- Se dispuso beneficios de la incorporación de los artesanos al Registro Nacional del Artesano – RNA

Por lo expuesto, la Comisión de Producción, Micro y Pequeña Empresa y Cooperativas recomienda, de conformidad con lo establecido en el inciso b) del artículo 79-A del Reglamento del Congreso de la República, la APROBACIÓN DEL DICTAMEN DE NUEVO PROYECTO recogiendo y tomando en cuenta las observaciones del Presidente de la República. Por lo tanto, se aceptan las observaciones del Poder Ejecutivo, pero se incorporan nuevas disposiciones o normas no relacionadas con dichas observaciones.

EL PRESIDENTE cedió el uso de la palabra a los señores congresistas que deseen participar

EL PRESIDENTE sometió a votación el Predictamen de Nuevo Texto, recaído en la autógrafa de ley observada por el poder legislativo respecto de los Proyectos de Ley 1439/2021-CR, 1501/2021-CR, 02893/2022-CR, 3036/2022-CR, 3492/2022-CR, 03628/2022-CR “Ley del artesano y del desarrollo de la actividad artesanal”.

Se aprobó por unanimidad con la votación a favor de 14 señores congresistas.

MORANTE FIGARI, Jorge Alberto (Fuerza Popular); PAZO NUNURA, José Bernardo (Somos Perú); SANCHEZ PALOMINO, Roberto Helbert (Cambio Democrático); CHACÓN TRUJILLO, Nilza Merly; (Fuerza Popular); CÓRDOVA LOBATÓN, María Jessica (Avanza País); FLORES ANCACHI, Jorge Luis (Acción Popular); FLORES RUIZ, Víctor Seferino (Fuerza Popular); GARCÍA CORREA, Idelso Manuel (Alianza Para el Progreso); MARTICORENA MENDOZA, Jorge Alfonso (Perú Bicentenario); MEDINA HERMOSILLA, Elizabeth Sara (Bloque Magisterial); MEDINA MINAYA, Esdras Ricardo (Unidad y Diálogo Parlamentario); PALACIOS HUAMÁN, Margot (Perú Libre); RIVAS CHACARA, Janet Milagros (Perú Libre) y ZETA CHUNGA, Cruz



**COMISIÓN DE PRODUCCIÓN, MICRO Y PEQUEÑA
EMPRESA Y COOPERATIVAS**

*“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres”
“Año del Bicentenario de la consolidación de nuestra Independencia y de
la Conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho”*

María (Fuerza Popular).

EL PRESIDENTE, solicitó la dispensa del trámite de lectura y de aprobación del acta para ejecutar los acuerdos. Siendo aprobado por unanimidad.

EL PRESIDENTE finalmente indicó que, siendo las doce horas con treinta minutos del viernes 15 de marzo de 2024, se levanta la sesión.

Se deja constancia que la transcripción de la versión grabada de esta sesión es elaborada por el Área de Transcripciones y el audio es registrado por el Área de Grabaciones en Audio y Video del Congreso de la República, los cuales forman parte integrante de la presente acta, prevaleciendo lo expresado según el audio.

Atentamente,

JORGE ALBERTO MORANTE FIGARI
Presidente

ROBERTO HELBERT SANCHEZ PALOMINO
Secretario



COMISIÓN DE PRODUCCIÓN, MICRO Y PEQUEÑA
EMPRESA Y COOPERATIVAS

*“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres”
“Año de la unidad, la paz y el desarrollo”*